

**ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO. - SERIE “A”**- En la ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, con la Presidencia de su Titular Dra. **María Marta CÁCERES de BOLLATI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Luis Enrique RUBIO**, y **Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA**, con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. **Ricardo Juan ROSEMBERG** y **ACORDARON:**

**Y VISTO:** La evaluación efectuada por este Alto Tribunal en relación al funcionamiento del Área de Servicios Judiciales, dependiente de la Administración General del Poder Judicial, dentro del esquema del Acuerdo Reglamentario N° 916, Serie “A” de fecha 04/12/07, que establece la nueva “ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL”.

**Y CONSIDERANDO:** Las mayores y crecientes exigencias en la prestación del servicio de administración de justicia, el cual debe ser brindado con calidad y celeridad, para lograr con ello mayor eficacia y respondiendo a los requerimientos de la gente.-

La necesidad de lograr una estructura administrativa operativa, dinámica y apropiada que se traduzca en beneficio de las funciones jurisdiccionales, encaminada a una más adecuada prestación del servicio de justicia.- Que en este orden de ideas, se considera que existen razones de oportunidad, mérito y conveniencia que ameritan que la Oficina de Subastas Judiciales (integrante del Área de Servicios Judiciales - Sub Área de Documentación e Información Pública), se encuentre, de ahora en adelante, bajo la órbita del Área de Administración.

Por todo ello y lo dispuesto en los arts. 156, inc. 2° de la Constitución de la Provincia de Córdoba y art. 12, incs. 1° y 32°, cs. y cs. de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435, el Tribunal Superior de Justicia;

**RESUELVE:** Art. 1°.- TRANSFERIR, desde el día 01 de junio del año 2019, toda la actividad vinculada a la Oficina de Subastas Judiciales, del Área de Servicios Judiciales (Sub Área de Documentación e Información Pública), al Área de Administración; todo ello sin perjuicio de futuras reformas en la estructura orgánica del área mencionada que eventualmente pueda resolver el Tribunal Superior de Justicia.

Art. 2°.- Protocolícese y publíquese.-

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidente, los Señores Vocales, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG

**Dra. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Dra. AIDA L. TARDITTI**  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO**  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Dr. SEBASTIAN CRUZ LOPEZ PEÑA**  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Lic. RICARDO JUAN ROSEMBERG**  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL